



TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero; **El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Cantón, conforme lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y los Arts. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria del órgano legislativo, para el día miércoles 16 de octubre del 2019, a partir de las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 13, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2019.
- 5.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula, Fomenta, Fortalece y Patrocina las Actividades Deportivas y Recreativas en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- 6.- Clausura de la sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: procedemos a constatar el quórum:

- Concejal Wilder Anilema Castillo, **presente;**
- Concejal Erly Bastidas Torres, **presente;**
- Concejal Carlos Gaibor Puente, **presente;**
- Concejal Arsenio Oñate Flores, **presente;**
- Concejal Patricio Valarezo Fernández, **presente;**

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: **SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

El Señor Alcalde: saludarles Señores Concejales, Señor Secretario, cumpliendo con lo que establece el COOTAD y la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se ha convocado a la presente sesión ordinaria con la finalidad de tratar los puntos que han sido enunciados; solicitarles que las intervenciones que hagamos, sean con el respeto y altura que nos merecemos todos, y, apegados a la Ley con estas palabras dejar instalada la presente sesión; siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: **TERCER PUNTO.- 3.- Aprobación del Orden del Día.**

El Señor Alcalde: existe un orden día planteado, si hay algún tema que incrementar, siempre que no necesite de informes técnicos y legales, se lo puede hacer, está a consideración de Ustedes el orden del día planteado, señor Secretario proceda con la votación;

El Secretario General: procedemos a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día planteado;

- Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor;**
- Concejal Erly Bastidas, **a favor;**
- Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**
- Concejal Arsenio Oñate, **a favor;**
- Concejal Patricio Valarezo, **a favor;**
- Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor;**

Se contabilizan seis (6) votos a favor;

RESOLUCIÓN NRO. 044-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.



1 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
2 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 13, correspondiente a**
3 **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2019.**
4 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes esta acta si hay alguna observación o algún qué
5 cambio que requieren que se haga, tienen la palabra cualquiera de los señores Concejales;
6 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas,** quien expresando su saludo a todos los
7 presentes manifiesta: mis observaciones empiezan desde la página 2, en la línea 35 colocar la tilde en la
8 palabra "autorizo"; en la página 5 en la línea 29 colocar una tilde en la palabra "quedarán"; en la página 6
9 en la línea 48 después de lo que se dice: "la obra, hacia la gestión" ahí sugiero colocar un punto seguido,
10 en la línea 49 después de la frase: "proceso de mejoras sobre todas las cosas" colocar lo siguiente: "que
11 hacemos correctamente", se borraría "entonces yo creo que, bueno", luego en la línea 50 cambiar la
12 palabra "iniciáticas" por "iniciativas", en la línea 54 suprimir la frase "es porque"; en la página 7 en la línea
13 7 después la frase "entonces eso" colocar un punto seguido, en la misma página 7 en la parte de la
14 votación sobre la entrega en donación del predio, yo había hecho un análisis previo a dar mi votación sobre
15 él porque no estaba a favor de hacer una donación del predio, considerando que existe otra forma que es
16 la del comodato a noventa y nueve años, dejando sumamente claro que no estaba en contra de que se
17 haga la entrega, si no que en esa forma, salvando el tema de la donación y haciendo un análisis sobre el
18 tema de que el patrimonio del Municipio debería salvaguardarse, entonces eso no consta, sugeriría por
19 favor al momento de hacer la corrección se ponga toda esa intervención, porque aquí aparece como
20 "Concejal Erly Bastidas en contra", pero no consta el análisis que se hizo; esas son mis observaciones
21 compañeros;
22 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo,** quien expresando su saludo a todos
23 los presentes manifiesta: quisiera hacer unas observaciones en la página 2 línea 10 cambiar la palabra
24 "suscribirlo" por "tratarlo", así mismo cambiar "suscrito" por "tratado"; en la línea 12 al final dice: "el tema
25 cuenta con el informe legal" hay que cambiar con la expresión "el borrador del convenio cuenta con el
26 informe legal"; luego en la página 3 línea 44 eliminar de la expresión "en el Recinto de la Celica" la sílaba
27 "de", en el numeral 55 colocar la tilde en la palabra "realizara"; en la página 10 línea 38 en la frase: "se ha
28 liderado este proceso" elimínese la sílaba "se", en la misma línea aumentar antes de la palabra "autorice"
29 la sílaba "se", esas serían las observaciones;
30 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien expresando su saludo a todos los
31 presentes manifiesta: en la página 4 reglón 19 aumentar la expresión "ser" antes de la palabra
32 "socializados"; en la página 8 reglón 27 al final donde dice: "sea va ayudar" sería "sea para ayudar", en el
33 reglón 48 de la misma página eliminar la palabra "haya" que esta luego de la palabra "tenerlo", en el reglón
34 52 sustituir la palabra "quiera" por "quiero"; en la página 9 reglón 21 en donde dice: "considerando que
35 ellos están alcanzados" sería "considerando que ellos no están alcanzados", en la misma página reglón
36 22 luego de la palabra "sector" incluir la palabra "rural", luego en el renglón 23 luego de la frase "poco a
37 poco" aumentemos la palabra "mejorando"; con esas observaciones mocionar para que se apruebe el acta;
38 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Wilder Anilema,** quien expresando su saludo a todos los
39 presentes manifiesta: en la línea 43 de la página 6, se hace referencia al señor "Geovanny Anilema" cuando
40 lo correctos es "Geovanny Lema", y en la línea 44 donde dice: "no resultado eso por ende" eliminar la
41 expresión "eso"; hasta ahí mis observaciones señor Alcalde;
42 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate,** quien expresando su saludo a todos los
43 presentes manifiesta: tengo dos observaciones, en la página 7 línea 24 dice: "en la reunión de comisión
44 que estuvimos" sería que "tuvimos", en la misma página línea 28 donde dice: "conversaba con mi
45 compañero" sería "con el compañero"; con eso para que sé de paso a la votación;
46 **El Señor Alcalde:** si no hay otra intervención, señor Secretario proceda a tomar votación de acuerdo al
47 punto del orden del día, con la observaciones realizadas por los señores Concejales;
48 **El Secretario General:** señor Alcalde previo a la votación, si me permite me gustaría aclarar algo con
49 respecto a la observación realizada por el Concejal Erly Bastidas en el sentido que se ha obviado por mi
50 parte, hacer constar la intervención que hiciera al momento de la votación; al respecto, hay que tener en
51 cuenta lo que dispone la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro
52 Vicente Maldonado con relación a el voto razonado, el cual es posible siempre y cuando el Concejal no
53 haya intervenido en ese punto; en el caso particular al que hace mención el Concejal Bastidas, él hizo uso
54 de la palabra en ese punto, intervención en la cual debió exponer el argumento de su votación, la
55 ordenanza expresamente determina que el voto razonado corresponde siempre y cuando no se haya



1 intervenido en tratamiento del punto; con esa aclaración señor Alcalde, procedemos a tomar votación de
2 acuerdo al punto del orden del día planteado;
3 Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor**;
4 Concejal Erly Bastidas, **a favor**;
5 Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;
6 Concejal Arsenio Oñate, **a favor**;
7 Concejal Patricio Valarezo, **a favor**;
8 Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;
9 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
10 **RESOLUCIÓN NRO. 045-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
11 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL**
12 **ACTA NRO. 13, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA**
13 **25 DE OCTUBRE DE 2019.**
14 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
15 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de**
16 **Ordenanza Sustitutiva que Regula, Fomenta, Fortalece y Patrocina las Actividades Deportivas y**
17 **Recreativas en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.**
18 **El Señor Alcalde:** señores Concejales cumpliendo con la obligación que atribuye a Ustedes el COOTAD,
19 el señor Vicealcalde ha presentado el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva relacionado al deporte, el cual
20 ha sido analizado por los técnicos, la parte legal y por los miembros de la Comisión de Legislación, quienes
21 han emitido informe legal favorable; de tal manera que está a consideración de Ustedes para que sea
22 aprobada en su primer debate, tienen la palabra cualquiera de los señores Concejales;
23 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo,** quien manifiesta: efectivamente como
24 se trata de un proyecto de ordenanza sustitutiva que lo planteo yo, personalmente, quisiera argumentar la
25 razones por las cuales propuse la ordenanza sustitutiva; tiene básicamente un elemento claro, que las dos
26 ordenanzas se contraponen entre sí estando vigentes, porque la segunda ordenanza como aclaro en la
27 exposición de motivos, no deroga a la primera ordenanza; por tanto es necesario que se instrumente un
28 documento para que pueda regularse las actividades deportivas y recreativas en el cantón; además la
29 segunda ordenanza hace referencia al otorgamiento de la personería jurídica únicamente a los clubes y
30 dice en el Art. 11 de la segunda ordenanza, que el reconocimiento deportivo se otorgará mediante acto
31 administrativo y se otorgará exclusivamente para los clubes, lo cual se contrapone con el Art. 93 de la Ley
32 del Deporte, disposición que determina que los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos podrán,
33 dentro de su jurisdicción, otorgar la personería jurídica de las organizaciones deportivas, sin embargo al
34 ser muy amplio este espectro, en algún momento el señor Procurador Sindico emitió un criterio jurídico en
35 el que señalaba que no se tenía que otorgar personería jurídica a las ligas barriales y federaciones; sin
36 embargo existe un Acuerdo Ministerial que hace una aclaratoria a esta disposición de este artículo de la
37 Ley, el Art. 36 del Acuerdo dice: "lo harán respecto de la siguientes organizaciones: a) Club Deportivo
38 Básico, sea Barrial, Parroquial, o Comunitario; b) Ligas Deportivas Barriales y/o Parroquiales; y, c)
39 Federaciones Cantonales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales", situación que se le dio a conocer
40 al Procurador; siendo así quedaría como en principio propuse para que el Gobierno Municipal tenga la
41 potestad de otorgar personería jurídica a todas las organizaciones deportivas; por otro lado, ninguna de
42 las ordenanzas contemplaba claramente en que se va a invertir los recursos y en el proyecto que propongo
43 queda claramente establecido en que se van a invertir los recursos; además con este proyecto se crean
44 las Escuela Deportivas Municipales, que tienen como finalidad promocionar las actividades deportivas,
45 tanto en la cabecera cantonal como en los recintos, las escuelas deportivas contarán con al menos 3
46 disciplinas, lo que pretendemos con esto es que la práctica se incremente en el cantón, no solamente la
47 práctica del fútbol, sino otras disciplinas, que pueden ser básquet, natación o atletismo; hace referencia
48 también a la creación de la Jefatura, lo que de ninguna manera significa que se va contratar nuevo
49 personal, contamos con el técnico en el área, simplemente que se eleva a Jefatura para pueda manejar el
50 tema de las escuelas deportivas y todo el deporte recreativo en el cantón, que faculta también la
51 contratación temporal de promotores deportivos para hacer funcionar las escuelas deportivas, entonces,
52 estas novedades contiene el proyecto de ordenanza, como digo que acoge algunas puntualizaciones que
53 constan en las ordenanza existentes, sin embargo como les repito las dos ordenanzas se contraponen entre
54 sí, y al estar vigentes no se sabe a cuál de las dos atenerse, es por ello que se ha pensado en una
55 ordenanza sustitutiva; además en la reunión de la Comisión de Legislación, hacemos un alcance, para que
56 sea incorporado a su vez en el proyecto de ordenanza sustitutiva, ahí se hacen las siguientes



1 recomendaciones: 1. "Que en los considerandos luego del Art. 93 de la Ley de Deporte incorpórese un
2 considerando que haga mención al Art. 36 del Acuerdo Ministerial 0694 A, de fecha 1 de diciembre de
3 2016", es lo que les acabo de mencionar para que haya esa aclaratoria que nosotros si tenemos facultad
4 de otorgar personería jurídica a todas las organizaciones deportivas; 2. "En el Art. 11 del Proyecto de
5 Ordenanza, incorpórese luego del literal e) lo siguiente: "f) Gastos inherentes a la contratación de
6 promotores deportivos para el funcionamiento de las escuelas deportivas municipales", si nosotros
7 revisamos, se me ha pasado por alto en la presentación del proyecto, este literal, eso no estaba, eso es lo
8 que se incorpora; luego en el numeral 3 dice: "En el Art. 38 Escuelas Deportivas Municipales, reemplazar
9 el título de la citada norma por el siguiente: "De la creación de la Jefatura de Promoción Deportiva y
10 Recreativa", se hizo una corrección porque había un error en el título de este artículo; en el numeral 4,
11 dice: "Después del Art. 38 incorpórese un artículo que diga lo siguiente: "Art. 39.- De la creación de las
12 Escuelas Deportivas Municipales.- Créese las Escuelas Deportivas Municipales, que sustente la práctica
13 de al menos 3 disciplinas deportivas, cuyo objetivo principal es la formación deportiva integral de los niñas,
14 niños y adolescentes del cantón", se está planteando eso también; luego en el numeral 5 se propone lo
15 siguiente "En la Disposición General Primera, al final incorpórese el siguiente texto: "La Jefatura de
16 Promoción Deportiva y Recreativa coordinará con los promotores deportivos para la creación y el correcto
17 funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales, que deberán contar con sus propios Planes
18 Operativos Anuales.", eso no estaba también tipificado, era necesario que se aclare todo eso, para que
19 efectivamente funcionen bien las escuelas deportivas; en el sexto "Incorpórese como primera disposición
20 transitoria una que señale lo siguiente: "El plazo para la creación de la Jefatura de Promoción Deportiva y
21 Recreativa, será de 3 meses contados a partir de la publicación de la presente norma.", eso es lo que
22 proponemos, porque cuando no existen plazos establecidos, puede eso ocurrir en un año, como puede
23 ocurrir en 4 años, entonces ahí estamos dando tiempos para que eso ocurra; el siete, "Incorpórese como
24 disposición transitoria segunda, la siguiente: Dentro de los Proyectos previstos en el POA para el año 2020
25 de la Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deportes y Comunicación deberá constar
26 ineludiblemente la creación de las Escuelas Deportivas Municipales.", que se quiere decir con esto que la
27 dirección deberá trabajar desde ya en este proyecto para la creación de las escuelas deportivas, mismas
28 que deberán contar con presupuesto, técnicos, promotores deportivos, etcétera; eso sería señor Alcalde y
29 con todos estos argumentos quiero mocionar para que se apruebe en primer debate el Proyecto de
30 Ordenanza Sustitutiva que regula, fomenta, fortalece y patrocina las Actividades Deportivas y Recreativas
31 en el Cantón Pedro Vicente Maldonado;

32 **El Señor Alcalde:** hay una moción presentada señores Concejales, ¿la moción tiene respaldo?, el
33 Concejal Wilder Anilema y el Concejal Arsenio Oñate respaldan la moción;

34 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas,** quien manifiesta: primeramente felicitar la
35 iniciativa porque el tema del deporte es una actividad que debemos darle prioridad e importancia, sobre
36 todo porque necesitamos de que no solo los adultos, sino la niñez y la juventud sean parte de esos
37 procesos, en los cuales podemos abrir espacios de sano desarrollo y ocupación del tiempo libre; en pro
38 de esa situación, más bien quisiera hacer unas recomendaciones para que se pueda consolidar más a
39 fondo esta ordenanza y sobre todo llevarla a la práctica como tal; entonces, sobre el tema de los principios
40 ahí más bien estaba viendo que en la redacción, a excepción del primer párrafo, suena más a
41 responsabilidades, yo sugeriría que se revise para que los párrafos dos, tres y cuatro consten como
42 responsabilidades, y, el tema de los principios como de eficacia, eficiencia, coordinación, participación y
43 planificación. Sin embargo estos espacios tienen que ir pensándose y trabajándose también como en
44 espacios de protección de la niñez y la juventud, y, obviamente de los adultos que transformen eficazmente
45 en eso; por lo tanto, pienso que los principios deben ir enfocados también en la protección, la participación,
46 la inclusión, el género, la igualdad y equidad, las discapacidades, generacional y sana competencia, que
47 suenan a principios sobre los cuales debería asentarse todos estos ejercicios y los tres párrafos
48 transformarse quizás en responsabilidades del GAD, es decir, solo cambiarían de espacio hacia las
49 responsabilidades; también en el Art. 6 sobre el tema infraestructura habla sobre: "promoverá la
50 construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura deportiva y recreativa municipal",
51 sin embargo, hay comunidades donde se sí se utiliza espacios deportivos como la comunidad 10 de
52 agosto, como la comunidad de San Vicente de Andoas y que de alguna manera deben ser parte de esos
53 beneficios, por lo tanto sugiero que se aumente en la parte final "municipal y comunitario", porque más
54 adelante en el Art. 7 habla sobre justamente de: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
55 Pedro Vicente Maldonado fomentará el deporte que viene desarrollándose en las instalaciones
56 municipales; de igual manera, promoverá la concertación de otros actores para solucionar la falta de



1 instalaciones deportivas en el cantón.", entonces haciendo referencia a esos dos puntos, sugeriría que se
2 aumente la palabra "comunitario"; en la página numero 5 habla sobre las obligaciones del Gobierno
3 Municipal, en el literal f) "Colaborar en la elaboración del calendario anual de actividades y competencias
4 deportivas y recreativas", yo sugeriría que vaya "elaborar el calendario de actividades deportivas y
5 actividades recreativas", es decir cambiarle "y competencias", porque las competencias son parte de las
6 actividades, y luego aumentar tres literales más, el l) se diría: "Promover el tema de los juegos
7 tradicionales", porque habla en el literal i) si se habla de los juegos tradicionales, pero hace referencia
8 también a deportes ancestrales, bueno eso de ahí no iría porque ya veo que si está contemplado; no
9 obstante aumentar el literal m) que diga "Transversalizar las metodologías de prevención y erradicación
10 de violencia de género y de igualdad", es decir, que estos espacios si verdaderamente queremos que se
11 transformen en espacios de desarrollo para quienes van a utilizarlos, deberían abordarse también temas
12 de la prevención y erradicación de violencia de género y la igualdad, y, un literal n) que asegure que se
13 implementen los mecanismos de protección, estamos facultados en realidad para que en todos estos
14 espacios en los cuales estamos ejecutando y estamos teniendo grupos sociales e individuos haciendo
15 actividades, debe ir de la mano de el aseguramiento y la eficacia de los mecanismos de protección,
16 entonces por eso sugiero colocar un literal más ahí; en el Art. 9 en la planificación de Actividades
17 Deportivas y Recreacionales, habla sobre que esta planificación estaría coordinada a través de la
18 "Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deportes y Comunicación o quien haga sus veces con la
19 participación de los clubes, ligas deportivas y federación cantonal de ligas barriales y comunitarias
20 existentes en el cantón", sugiero que se incluyan a las instituciones educativas también ahí; en la página
21 6 en el Art. 12 en la parte final donde dice: "constarán las asignaciones presupuestarias para financiar la
22 promoción y patrocinio de actividades deportivas y recreacionales previstas para el correspondiente
23 ejercicio económico", sugeriría salvo mejor criterio "previstas en la presente ordenanza"; y, finalmente en
24 el Art. 38 donde dice: "Créese la Jefatura de Promoción Deportiva y Recreativa", quisiera saber cómo se
25 va a cubrir el tema económico, el tema de sueldos, porque hace referencia a la contratación de
26 entrenadores para la escuela y hace referencia a eso en la certificación que da el financiero, que me suena
27 un poquito a lavarse las manos de parte del señor Financiero, porque no dice específicamente se contará
28 con esa partida;

29 **El Señor Alcalde:** esta es un ordenanza que será tomada en cuenta en el 2020, en el presupuesto del
30 siguiente año se asignarán los recursos;

31 **El Concejal Erly Bastidas:** a lo que me refiero es que el criterio de factibilidad él dice: "es factible la
32 reforma del proyecto de ordenanza dependiendo de lo que determine y analice la unidad de deportes y
33 demás involucrados", creo que él tienen un historial de lo que ha pasado en el 2018, hasta la fecha del
34 2019, creo que él cuando vaya a dar un criterio sea más seguro, más puntual; esas serian mis
35 recomendaciones compañeros;

36 **El Señor Alcalde:** al existir una moción presentada, preguntarle al proponente ¿si acoge las
37 recomendaciones formuladas por el Concejal Erly Bastidas en su moción?;

38 **Se concede por segunda ocasión el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo,** quien
39 manifiesta: el Concejal hace referencia al tema de equidad de género, el tema de violencia, el tema de
40 igualdad, aspectos que más bien tendrían que ser abordados por el Consejo y la Junta de Protección de
41 Derechos, por ahí va el asunto, el proyecto que estamos analizando regula el deporte; eso que nosotros
42 incluimos a la instituciones educativas, no se trata de una ordenanza relacionada a la educación, por lo
43 tanto, se refiere a las organizaciones deportivas como tal, hace referencia al tema de los recursos
44 municipales, del financiamiento, pero no sé si no le entendió bien, dice: "En el presupuesto del Gobierno
45 Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado constarán las asignaciones
46 presupuestarias para financiar la promoción y patrocinio de actividades deportivas y recreacionales
47 previstas para el correspondiente ejercicio económico", no hay cambio; por lo tanto, mantengo mi moción
48 tal y como la he propuesto;

49 **Se concede por segunda ocasión el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas,** quien manifiesta:
50 sobre el hecho de que se acoja o no mis recomendaciones, por favor solicito que quede en actas todos
51 eso; el tema es que si bien es cierto que la Junta y el Consejo de Protección tiene clarísimo sus roles y
52 funciones, absolutamente todas las obras y actividades que se ejerzan dentro de Gobierno Municipal desde
53 la obra física hasta la construcción social deben estar transversalizados por principio que vayan
54 precisamente en roles de prevención de violencia y asegurar el tema de la protección de la niñez y
55 adolescencia y no solo de ellos sino de todos los grupos que convergen en los diferentes espacios, por
56 eso la sugerencia más bien no es solo en esta ordenanza, sino en todo lo que vayamos a crear y en todas



Acta No. 14

1 las acciones es de que estos principios de igual y género y distribuidos en sus diferentes facetas con tal
2 de asegurar la protección de los grupos es necesario que vayan ahí;
3 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien manifiesta: creo que todos han dado
4 sus puntos de vista, partiendo lo que dice la Constitución en su Art. 226, el 240, igual que el COOTAD que
5 lo habla en el Art. 54 literal g) y el Art. 93 de la Ley del Deporte, el cual habla de las funciones, de las
6 competencias que tienen cada una de las instituciones, en este caso el Gobierno Municipal tiene su
7 obligación de trabajar en tema del deporte, creo que la Comisión ha hecho un trabajo bastante bueno,
8 bastaría en el segundo debate revisar su contenido, su articulado; pero más allá de eso lo que busca es el
9 espíritu de conformar mediante este proyecto de ordenanza, para darle la oportunidad a nuestros jóvenes,
10 niños y adultos de que puedan practicar el deporte, esta herramienta va ser un soporte para poder trabajar
11 y obviamente poder destinar ciertos recursos para el bien del deporte; entonces creo que eso es
12 importante, creo que ya han dicho la mayor parte, de acuerdo al informe de comisión han hecho las
13 observaciones, yo quería pedir solamente que lo que mencionó el Vicealcalde relacionado al Acuerdo
14 Ministerial que existe lo pasen a la exposición de motivos, que eso sería importante, para que se le haga
15 constar porque esa es la parte más importante de lo que se está queriendo hacer la sustitución de esta
16 ordenanza que conste dentro de lo que es la exposición de motivos, al igual que en los considerandos,
17 realmente eso es lo que dice el Art. 322 del COOTAD; creo con esto argumentos de acuerdo para poder
18 aprobar en su primer debate;
19 **El Vicealcalde Patricio Valarezo:** voy a acoger la recomendación del compañero Carlos Gaibor, pese a
20 que aquí en las recomendaciones formuladas por los miembros de la comisión ya consta que se lo incluya
21 en los considerandos, que entiendo que es lo procedente, no sé si se le puede hacer constar en la
22 exposición de motivos;
23 **El Secretario General:** se le puede hacer constar en la exposición de motivos, pero finalmente la
24 exposición de motivos de acuerdo a lo que dispone el Art. 322 del COOTAD, es exigido únicamente para
25 la presentación del proyecto, esto con la finalidad de que el órgano legislativo conozca qué es lo que motivó
26 su presentación, ya en el texto aprobado de la ordenanza únicamente constan los considerandos;
27 **El Vicealcalde Patricio Valarezo:** entonces quedaría como esta expresado en la recomendación de la
28 comisión;
29 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada que cuenta con respaldo, luego de esto se tendrá que
30 hacer la socialización con la ciudadanía; con esto señor Secretario proceda a tomar votación;
31 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Patricio
32 Valarezo, que cuenta con respaldo de los Concejales Wilder Anilema, Carlos Gaibor y Arsenio Oñate;
33 Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor**;
34 Concejal Erly Bastidas, **a favor**;
35 Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;
36 Concejal Arsenio Oñate, **a favor**;
37 Concejal Patricio Valarezo, **proponente**;
38 Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;
39 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
40 **RESOLUCIÓN NRO. 046-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
41 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN**
42 **PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA, FOMENTA,**
43 **FORTALECE Y PATROCINA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN**
44 **PEDRO VICENTE MALDONADO.**
45 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
46 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.**
47 El Señor Alcalde: agradecerles señores Concejales por su participación, la sesión se ha desarrollado con
48 toda normalidad y conforme lo que establece la Ley, se han tomado decisiones favorables para nuestro
49 cantón, con estas palabras dejar clausurada la presente sesión,
50
51
52
53
54
55

